



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

“2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas *ad referéndum* de este Honorable Consejo Directivo, que en copia se encuentran incorporadas a estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad Nº 2460, 2461, 2462, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2485, 2486, 2487, 2488, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2531, 2580, 2581, 2582, 2590, 2594, 2618, 2690/2016 y 77, 78, 81, 82, 83 /17 cuyas copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art 2º.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

3